

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 2898

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados 915/86 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia «in voce», formuladas por los trabajadores Antonio Pastor Conesa y Esperanza Brugarolas Sáez, contra la empresa Productos Fresc S.L., en reclamación de la cantidad de 147.700 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 25.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1.—Consistente en un camión matrícula MU-2410-O, valorado pericialmente en 800.000 pesetas.

Lote número 2.—Consistente en un camión matrícula MU-8090-M, valorado pericialmente en 700.000 pesetas.

Lote número 3.—Consistente en un camión matrícula MU-8465-C, valorado pericialmente en 300.000 pesetas.

Lote número 4.—Consistente en un camión matrícula A-9648-E, marca Avia, mod. 4.000 SL, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 28 de abril de 1987 y a las 11,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 28 de mayo de 1987, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1987, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de calle Saavedra Fajardo, s/n, Fortuna.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1987.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

* Número 2879

COMUNIDAD DE REGANTES DE LOS POZOS «MENORCA E IBIZA» (en formación)

ANUNCIO DE CONVOCATORIA

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios y regantes titulares de participaciones de los pozos «Menorca e Ibiza», sitos en el Estrecho de Marín, paraje de Sopalmo, del término municipal de Jumilla, que toman sus aguas a partir de la conducción general de Fortuna I, a la Asamblea General constituyente que se ha de celebrar el próximo día 25 de abril (sábado), a las seis de la tarde en primera convocatoria y una hora después en segunda en el local de la calle San Damián n.º 2 de Abarrán, para tratar del siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º—Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º—Formación de una relación nominal de usuarios o partícipes con expresión del caudal que a cada uno corresponda.

3.º—Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º—Nombramiento de una comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará un Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la Asamblea.

Abarán a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—El Presidente de la Comisión.

Número 2890

GOBIERNO MILITAR DE MURCIA

Negociado de apoyo al personal

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 85 del vigente Reglamento de Armas, se recuerda al personal militar en situación de actividad, ajeno al servicio activo (reserva activa, transitoria, retirados, etc), en posesión de armas de las categorías 1.ª (armas clasificadas como de guerra), 2.ª (pistolas y revólveres), amparadas por guías de pertenencia tipo «E», clase «E.T.», deberán pasar, durante el mes de abril, la correspondiente revista de armas, en este Gobierno Militar, de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Queda autorizado el personal que lo desee, para presentar únicamente las guías de pertenencias, acompañadas de la autorización de O.M., en caso de armas de guerra, con D.N.I. y T.I.M. (Documento Nacional de Identidad y Tarjeta de Identidad Militar, ambos actualizados), en unión de una declaración jurada, formulada por los interesados, en la que se haga constar, que dichas armas, siguen en su poder y coinciden exactamente con los datos que figuran en las guías, dando cuenta, en caso contrario, de los errores que hubieran observado.

Murcia, 24 de marzo de 1987.—El Coronel Gobernador Militar.